

## Asamblea Legislativa Plurinacional de Belivia Cámara de Senadores

La Paz, 28 de febrero de 2024 P.I.E. Nº 342/2023-2024



Hermano: Luis Alberto Arce Catacora **PRESIDENTE** ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA. Presente. -

## Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, parágrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Centa Lothy Rek López, quien solicita al Señor Ministro de Minería y Metalurgia, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

Señor Ministro, a través del Director Nacional Ejecutivo de la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera (AJAM): "1. Informe, si la Señora Jhaneth Gladys Espinoza Colque figuraba en los registros de personal de la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera (AJAM) desde la gestión 2017 a 2022. Adjunte documentación de respaldo. --- 2. Informe, bajo qué modalidad fue contratada la Señora Jhaneth Gladys Espinoza Colque, para ejercer funciones en el Ministerio de Minería y Metalurgia. Adjunte documentación de respaldo. --- 3. Informe, los motivos por los cuales la Señora Jhaneth Gladys Espinoza Colque, dejó de ejercer funciones en el Ministerio de Minería y Metalurgia. Adjunte documentación. --- 4. Informe, cuál fue el cargo y nivel salarial de la señora Jhaneth Gladys Espinoza Colque, durante el tiempo que ejerció funciones en la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera (AJAM). Adjunte documentación de respaldo".

Con este motivo, reiteramos al hermano Presidente nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

> Sen. Simona Quispe Apaza PRESIDENTA EN EJERCICIO CÁMARA DE SENADORES

ENADOR SECRETARIO Diego Romaña Galindo SEGUNDO SECRETARIO

CÁMARA DE SENADORES ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL